



El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	05 MAR 1999 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 6590 Letra 4	

ORDENANZA. -- 2585

Artículo 1: Convalídese el Decreto de fecha 23 de diciembre de 1998, por el cual se aprueba el convenio firmado entre la MUNICIPALIDAD DE MONTE y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, mediante el cual este último se compromete a prestar asistencia financiera para las obras de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 72 VIVIENDAS en el Partido de Monte, en el marco del Decreto 9104. --

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

Dado en sala de sesiones a los 4 días del mes de marzo de 1999

Decreto 164

[Signature]
 ROGELIO BERNARDEZ
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Monte



[Signature]
 HUGO JORGE VILLANI
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Monte